

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

4418 *Aprobación inicial presupuesto general ejercicio 2017*

El Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de día 21 de abril de 2017 aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio económico de 2017, formado por el Presupuesto del Ayuntamiento, el presupuesto del Patronato Municipal de deportes, y el presupuesto del Patronato Municipal de Promoción Social, sus bases de ejecución y la plantilla de personal con los anexos correspondientes, con los lugares de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

El expediente se expone al público en la Secretaria de la Corporación para que los interesados legitimados según lo que dispone el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y para los motivos taxativamente establecidos, puedan presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOIB.
- b. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c. Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En caso de que no se presenten reclamaciones dentro del plazo mencionado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, de acuerdo con lo que prevé el artículo 169 del RDL 2/2004 y en función del acuerdo del Pleno, adoptado en la misma sesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Binissalem, 24 de abril de 2017.

EL ALCALDE,
Andreu Villalonga Simonet.

